

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



V. SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Licencias.—Orden de 17 de septiembre de 1940 concediendo licencia por enfermo al Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. José García Leal.—Pág. 1.418.

Bajas.—Orden de 17 de septiembre de 1940 causando baja en la Armada el Auxiliar primero Naval D. Manuel López Espiñeira.—Página 1.418.

Bajas.—Orden de 17 de septiembre de 1940 causando baja en la Armada el Operario de Máquinas D. José Cañavate Barreda.—Página 1.418.

Instancias.—Orden de 17 de septiembre de 1940 desestimando instancia del tercer Maquinista D. Luis Bellas Lamas.—Página 1.418.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 12 de septiembre de 1940 acordando clasificar en la situación de "retirado" al personal de la Armada cuya relación empieza con el Comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Llobregat Beltrán y termina con el Músico de segunda D. Salvador López Cebrián.—Página 1.418.

REQUISITORIAS

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Licencias.—Como resultado de reconocimiento facultativo, sufrido por el interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. José García Leal.

Madrid, 17 de septiembre de 1940.

MORENO

Bajas.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone que el Auxiliar primero Naval don Manuel López Espiñeira cause baja definitiva en la Armada, con pérdida de todos los honores y prerrogativas que puedan corresponderle y sin derecho al uso de uniforme, pero sin perjuicio de los derechos que en el orden económico haya podido adquirir.

Madrid, 17 de septiembre de 1940.

MORENO

— Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone que el Operario de Máquinas D. José Cañavate Barreda cause baja definitiva en la Armada, con pérdida de todos los honores y prerrogativas que puedan corresponderle y sin derecho al uso de uniforme, pero sin perjuicio de los derechos que en el orden económico haya podido adquirir.

Madrid, 17 de septiembre de 1940.

MORENO

Instancias.—Se desestima instancia elevada por el tercer Maquinista, separado del servicio, D. Luis Bellas Lamas, en súplica de su reingreso en el servicio activo, declarándose firme y subsistente su separación del mismo, acordada por la Autoridad Jurisdiccional del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en uso de las facultades que le confirió el Decreto de 22 de agosto de 1936 (*Boletín Oficial* núm. 10).

Madrid, 17 de septiembre de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexó), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que comienza con el Comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Llobregat Beltrán y termina con el Músico de segunda D. Salvador López Cebrián.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de septiembre de 1940.—El General Secretario, P. A., el Coronel Vicesecretario, *Alberto Luco.*—Excmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

Don Nicolás Llobregat Beltrán, Comandante de Infantería de Marina: retirado con el haber mensual de 750 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1.º de junio de 1940.—Reside en Cartagena.—(Con derecho a visitar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.)

Don Romualdo Montojo y Méndez de San Julián, Coronel Auditor de la Armada: retirado con el haber mensual de 650 pesetas, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1.º de julio de 1939.—Reside en Madrid.

Don José Zambrana Pérez, Auxiliar primero de Sanidad de la Armada: retirado con el haber mensual de 225 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1.º de enero de 1940.—Reside en Palma (Baleares).

Don Salvador López Cebrián, Músico de segunda de la Armada: retirado con el haber mensual de 300 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1.º de septiembre de 1939.—Reside en Cartagena.

Madrid, 12 de septiembre de 1940.—El General Secretario, P. A., el Coronel Vicesecretario, *Alberto Luco.*

(Del D. O. del Ejército núm. 211, pág. 1.377.)

REQUISITORIAS

Don José Gener Moreno, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife y de la causa seguida contra Antonio Vilar Margarito, por el delito de desertión mercante,

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado Antonio Vilar Margarito, hijo de Lucas y de Pilar, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Barcelona y domiciliado en la misma Capital, en la Ronda de San Antonio, número 18, piso 4.º, puerta segunda, de oficio Marinero, cuyas señas se desconocen, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, comparezca en este Juzgado de mi cargo para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de desertión mercante; bien entendido que, de no verificar su presentación en el tiempo señalado, será declarado en rebeldía.

Asimismo, ruego a las Autoridades militares y civiles procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a los veintiocho días de agosto de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *José Gener Moreno*.

Agapito Gómez Herrera, natural de Otáñez (Santander), hijo de José y Gregoria, Marinero, casado, domiciliado en Barcelona, en Simón Oller, número 2 bis, piso tercero.

José María Serrano Valero, hijo de Nicasio y Carmen, natural de Zaragoza, domiciliado en Zaragoza, San Miguel, número 22, Marinero.

Pedro Cervera Huerta, hijo de Manuel y María, natural de Barcelona, casado, domiciliado en Duque de la Victoria, número 5, piso tercero, puerta segunda.

Dichos individuos se encuentran procesados en causa instruída en el presente año por este Juzgado, por el delito de desertión mercante en el puerto de Buenos Aires, perteneciendo los mismos a la dotación del V/ *Ciudad de Sevilla*, los cuales deberán presentarse en este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada D. José Gener Moreno; bien entendido que, de

no comparecer en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de agosto de 1940.—El Juez instructor, *José Gener Moreno*.

Don José Espósito del Pozo, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando),

Hago saber: Que por este mi primer Edicto, se cita, llama y emplaza al Soldado de Infantería de Marina, licenciado del Penal Militar de Cuatro Torres por aplicación del indulto de la fiesta del Caudillo, Juan López Sánchez, para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en este Juzgado, sito en la Escuela de Trabajo, en día y hora hábil de oficinas, para notificarle la denegación de la propuesta de conmutación de la pena que le fué impuesta, y de no efectuarlo, se dará por enterado de la publicación del presente.

San Fernando, 11 de septiembre de 1940.—El Teniente Coronel, Juez Permanente, *José Espósito*.

Emplazamiento.—Por el presente se emplaza al que fué Teniente del Cuerpo de Aviación con los rojos y Cabo Radiotelegrafista de la Armada José Ortín Marín, hijo de Valentín y de Antonia, de treinta años de edad, casado, natural de Barcelona, que vivió en Muntaner, núm. 231, tercero derecha, para que en el plazo de veinte días comparezca ante el Juzgado de Marina número 8, sito en el Paseo del Prado, número 5, Madrid. De no efectuar dicha presentación, será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de septiembre de 1940.—El Comandante Juez instructor, *Luis Mesía*.

EDICTOS

Don José Gener Moreno, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente instruído al inscripto de Marina Francisco Ruiz Muñoz, por pérdida de su Libreta de Inscripción Marítima, folio 18 de 1914, del Trozo de Villanueva y Geltrú (Barcelona),

Hago saber: Que la Superioridad del Departamento Marítimo de Cádiz, por Decreto Auditoriado fecha 16 de los corrientes, ha tenido a bien declarar justificada la pérdida del documento antes mencionado, y por ello, vengo en declarar nula y sin nin

Un valor la Libreta de Inscripción de referencia, recordando al público en general la obligación que tiene, caso de hallarla, de presentarla en este Juzgado o Autoridad de Marina, militar o civil, más próxima al lugar del hallazgo.

Y para que conste, y a tenor de lo dispuesto en las Reales Ordenes de 11 de abril y 15 de junio de 1918, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a los treinta días de agosto de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, *José Gener Moreno*.

Don José Mellid Vidal, Teniente de Navío (Escala de Reserva Auxiliar), Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito de Sangenjo,

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto de este Trozo, Antonio Maza Blanco, folio 46 de 1935 s/s, queda nulo y sin ningún valor el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sangenjo, 11 de septiembre de 1940.—El Juez instructor, *José Mellid*.

Don José Suárez Abelleira, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido al Marinero, licenciado, Juan Leiva Solla, por pérdida de la Cartilla Naval,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General de este Departamento Marítimo, de fecha 30 de agosto último, se halla acreditado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 12 de septiembre de 1940.
El Juez instructor, *José Suárez Abelleira*.